

**Clasificación y consideraciones medioambientales:**

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII porque puede tener ciertos efectos específicos que pueden evitarse o mitigarse siguiendo normas, directrices y criterios de diseño generalmente reconocidos. Para que Factotal esté mejor informado de los requisitos de la CII, y se familiarice con los procedimientos que las instituciones financieras líderes están poniendo en práctica en sus operaciones como respuesta a las consideraciones ambientales en el contexto internacional, Factotal se compromete a enviar a por lo menos una persona al taller de capacitación medioambiental para intermediarios financieros ofrecido por la CII.